



REF: DECLARA ADMISIBLE
INSTITUCIONES QUE INDICA PARA EL
SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO
PROGRAMA NOCHE DIGNA,
COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE,
REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 116.117, 3 0 8

IQUIQUE, 14 JUN. 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N°0141 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en la Resolución Exenta N° 35 de 2020, que delega facultades que indica a los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, asigna recursos para el Programa Noche Digna.

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N° 0446 del 02 de junio de 2022, aprobó bases Técnicas



y Administrativas y llamó al Segundo Concurso del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022 para la región de Tarapacá.

3° Que, en base a lo estipulado en el numeral 7 de dichas Bases Administrativas y Técnicas, el SEREMI, designa una Comisión de Evaluación, mediante Resolución Exenta N° 306 de fecha 13 de junio de 2022, a los siguientes funcionarios:

- Antonieta Galleguillos Gutierrez; R.U.N 13.044.177-7
- Cecilia Muñoz Jofré; R.U.N 11.934.473-5
- Paulina Cancino Cepeda; R.U.N 15.684.996-0
- Karin Miles Vega; R.U.N 9.403.565-1

4° Que el día 14 de junio de 2022, siendo las 08:57 horas, la comisión cumple con el proceso de revisión de los antecedentes de las dos instituciones postulantes al referido concurso, los cuales fueron presentados en formato físico y en plataforma SIGEC el viernes 10 de junio de 2022, dentro del horario establecido en las Bases.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Albergue 24 horas	20	150	Alto Hospicio	\$57.000.000.	Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio	69.265.100-6	Según numeral 6 de las Bases del Concurso: la institución postulante cumple con todos los criterios descritos, según corresponda.

2	Albergue 24 horas	20	180	Iquique	\$68.400.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	Según numeral 6 de las Bases del Concurso: la institución postulante cumple con todos los criterios descritos, según corresponda.
3	Albergue 24 horas	20	150	Iquique	\$57.000.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	Según numeral 6 de las Bases del Concurso: la institución postulante cumple con todos los criterios descritos, según corresponda.
4	Ruta Social	30	120	Iquique	\$43.200.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	Según numeral 6 de las Bases del Concurso: la institución postulante cumple con todos los criterios descritos, según corresponda.

5	Ruta Social	40	120	Alto Hospicio	\$57.600.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	Según numeral 6 de las Bases del Concurso: la institución postulante cumple con todos los criterios descritos, según corresponda.
---	-------------	----	-----	---------------	--------------	---	--------------	---

5° Que revisados los antecedentes y teniéndolos a la vista, las postulaciones de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y de la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat cumplen con todos los criterios relativos a instituciones postulantes, según lo indicado en el punto 7 de las Bases del concurso, lo cual queda consignado en el acta correspondiente.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,



RESUELVO:

1° **DECLARESE ADMISIBLE**, por los motivos anteriormente expuestos a la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y a la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat, únicas instituciones postulantes al Segundo Concurso Público para proveer ejecutor para el “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para la región de Tarapacá, año 2022”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ**

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes,



**JEFE ADMINISTRATIVA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE TARAPACÁ**


CJS/MCHS/ASG/ptc

Distribución:

- Coordinadora Área Social SEREMI Desarrollo Social y Familia de Tarapacá
- Encargada Regional programa Calle y Noche Digna
- Archivo SEREMI



Acta de Admisibilidad

“Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de Tarapacá”.

En Iquique, región de Tarapacá, república de Chile, a 14 de junio de 2022, siendo las 08:57 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, ubicada en Arturo Prat N° 1099, cuarto piso, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, región de Tarapacá”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá,

- | | |
|-------------------------------------|--------------------|
| 1.-Antonieta Galleguillos Gutierrez | R.U.N 13.044.177-7 |
| 2.- Cecilia Muñoz Jofré | R.U.N 11.934.473-5 |
| 3.- Paulina Cancino Cepeda | R.U.N 15.684.996-0 |
| 4.- Karin Miles Vega | R.U.N 9.403.565-1 |

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, para la región de Tarapacá”. Se informa que habiendo realizado la revisión de 01 (N°) antecedentes, 01 (N°) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
ALBERGUE 24 HORAS	20	150	ALTO HOSPICIO	\$57.000.000	MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO	69.295.100-6

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación

Firman en señal de aceptación:

Antonieta Galleguillos G.

R.U.N.: 13.044.177-7



Cecilia Muñoz J.

R.U.N.: 11.934.473-5



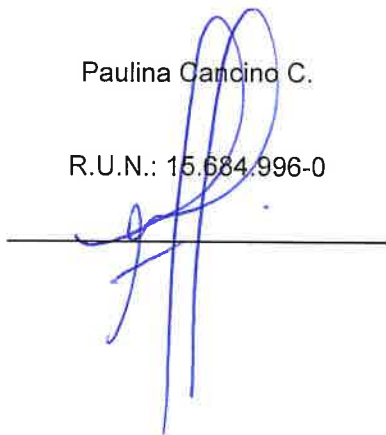
Karin Miles V.

R.U.N.: 9.403.565-1



Paulina Cancino C.

R.U.N.: 15.684.996-0



En Iquique, a 14 de junio de 2022.



Acta de Admisibilidad

“Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de Tauapacá”.

En Talcahuano, Región de Chile, a 14 de junio, de 2022, siendo las 08:57 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tauapacá, ubicada en Arturo Prat N° 1000, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, región de Tauapacá”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tauapacá.

1.- Sr(a) Antoneta Calleouillos G. R.U.N. 13.044.177-7.

2.- Sr(a) Cecilia Muñoz Jofe R.U.N. 11934473-5.

3.- Sr(a) Karin Niles Vega. R.U.N. 9.403.565-1.

4. Sr(a) Paulina Cancino C. R.U.N. 17.684.996-0.

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, para la región de Tauapacá”. Se informa que habiendo realizado la revisión de 1 (N°) antecedentes, 1 (N°) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
<u>Albergue P</u>	<u>20</u>		<u>A lto Hospicio</u>		<u>MA HO.</u>	



(Sólo cuando corresponda)

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación

Firman en señal de aceptación:

Sr(a).
R.U.N.: XX.XXX.XXX-X

Sr(a).
R.U.N.: XX.XXX.XXX-X
11934473-5

Sr(a).
R.U.N.: XX.XXX.XXX-X
13.044.177-7

En, a de de 2022.



Acta de Admisibilidad

“Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de Tarapacá”.

En Iquique, región de Tarapacá, república de Chile, a 14 de junio de 2022, siendo las 09:05 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, ubicada en Arturo Prat N° 1099, cuarto piso, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, región de Tarapacá”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá,

- | | |
|-------------------------------------|--------------------|
| 1.-Antonieta Galleguillos Gutierrez | R.U.N 13.044.177-7 |
| 2.- Cecilia Muñoz Jofré | R.U.N 11.934.473-5 |
| 3.- Paulina Cancino Cepeda | R.U.N 15.684.996-0 |
| 4.- Karin Miles Vega | R.U.N 9.403.565-1 |

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, para la región de Tarapacá”. Se informa que habiendo realizado la revisión de 01 (N°) antecedentes, 01 (N°) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
ALBERGUE 24 HORAS	20	180	IQUIQUE	\$ 68.400.000	FUNDACION PARA EL TRABAJO UNAP	65.071.859-3
ALBERGUE 24 HORAS	20	150	IQUIQUE	\$ 57.000.000	FUNDACION PARA EL TRABAJO UNAP	65.071.859-3
RUTA SOCIAL	30	120	IQUIQUE	\$ 43.200.000	FUNDACION PARA EL	65.071.859-3

					TRABAJO UNAP	
RUTA SOCIAL	40	120	ALTO HOSPICIO	\$ 57.600.000	FUNDACION PARA EL TRABAJO UNAP	65.071.859-3

Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación

Firman en señal de aceptación:

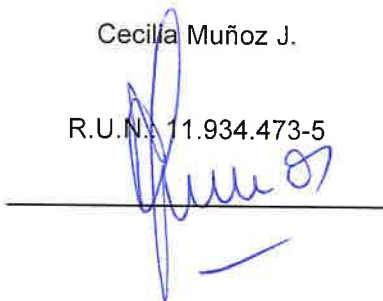
Antonieta Galleguillos G.

R.U.N.: 13.044.177-7



Cecilia Muñoz J.

R.U.N.: 11.934.473-5



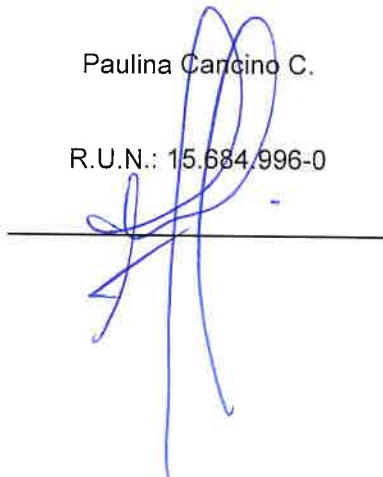
Karin Miles V.

R.U.N.: 9.403.565-1



Paulina Cancino C.

R.U.N.: 15.684.996-0



En Iquique, a 14 de junio de 2022.



Acta de Admisibilidad

“Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de Tauapaca”.

En 100 Región de Tauapaca de Chile, a 14 de junio de 2022, siendo las 09:05 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tauapaca, ubicada en Arturo Prat N° 1099 se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, región de Tauapaca”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tauapaca.

- 1.- Sr(a) Antonieta Calle Gillos R.U.N. Kalleguiloff
- 2.- Sr(a) Cecilia Muñoz Jofré R.U.N. 11934473 - 5
- 3.- Sr(a) KARIN RIVERA UEGA R.U.N. 1403.565-1
- 4.- Sr(a) Pauline Cancro C. R.U.N. 15-684.996-0

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2022, para la región de.....”. Se informa que habiendo realizado la revisión de..... (N°) antecedentes,..... (N°) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Ofertante	RUT
<u>Albergues (2)</u>					<u>Fundación UNAP.</u>	
<u>Alugas (2)</u>						



(Sólo cuando corresponda)


Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación

Firman en señal de aceptación:


Sr(a).
11934473-5

R.U.N.: XX.XXX.XXX-X


Sr(a).
11934473-5

R.U.N.: XX.XXX.XXX-X


Sr(a).
13.044.177-7

R.U.N.: XX.XXX.XXX-X

En, a de de 2022.